



San Miguel de Tucumán, 28 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 29018/2017 por el cual la Dirección del Gymnasium de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 073/2021 solicita convalidación de los servicios prestados por la Profesora Paola María Correa en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Música" del Plan Fijo, y,

CONSIDERANDO

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que la Profesora Paola María Correa cumplió sus funciones en las 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Música" del Plan Fijo del Gymnasium de la U.N.T., y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 44 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **PAOLA MARÍA CORREA** D.N.I. N° 22.336.453 como Docente Interina en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Música" del Plan Fijo del Gymnasium de la U.N.T., a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 24 de agosto de 2021.

ARTICULO 4°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 0341

2022

AG.

*Los dolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*721  
PK*

*Gomez*  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN